

MicroData Envíos Marketplaces

EMPRESA.....

www.microdataenvios.com
GESTIÓN DE ENVIOS
NACIONALES
&
INTERNACIONALES



Authorized
Reseller



- 01 Asesoría
- 02 Excelencia
- 03 Confiabilidad
- 04 Puntualidad y Responsabilidad

MicroData Envíos, Reseller Autorizado de UPS

Oficina 1 : CL Jumilla, 2 Bajo 30002 MURCIA 968 937347  692 930 641

Oficina 2: Cl Cartagena, 4 bajo – 30002 MURCIA 968 11 14 99  669 3755 47



OFERTA ESPECIAL

A/A

Estimado/a Sres.

Deseo agradecerle la confianza que has depositado en MicroData Envíos como mejor opción para tus envíos internacionales

A través de esta oferta de servicio, queremos demostrarte que tenemos la mejor gama de servicios del mercado

Esperando convertirnos muy pronto en un aliado para tu empresa, reciba un cordial saludo

Atentamente



Maria Pilar Lorente

Gerente

MicroData Envíos, Reseller Autorizado de UPS

Oficina 1 : CL Jumilla, 2 Bajo 30002 MURCIA 968 937347  692 930 641

Oficina 2: Cl Cartagena, 4 bajo – 30002 MURCIA 968 11 14 99  669 3755 47

MicroData Envíos Marketplaces

Gestiona los pedidos de tus clientes

¿Vendes tus productos en varios marketplaces online y tu tienda online envía habitualmente paquetes pequeños de hasta 3 kg. en mercado nacional e internacional ? Puedes administrar todo en un solo lugar. Apúntate a MicroData Envíos Marketplace. Es gratuito, fácil de usar y cuenta con funciones para ahorrarte tiempo. Lleva tu producto a cualquier punto del mundo.

Usted vende y del resto nos encargamos nosotros

- Importamos tus pedidos de forma automática
- Gestionamos las etiquetas y la enviamos a tu correo electrónico
- Imprime las etiquetas que enviamos y pegarlas en cada paquete
- Ofrecemos a tus clientes notificaciones de seguimiento automático
- Recogemos todos los días en una determinada hora

Empieza a utilizar los envíos MicroData Marketplace

¿ Qué marketplaces puedo integrar con los envios MicroData Marketplace?

Marketplaces:

- Allegro
- Amazon
- Sitios internacionales
- Internacional de Amazon
- eBay
- Internacional Ebay
- Esty
- Jet
- Newegg
- Overstock
- Rakuten
- Sears
- Wlmart
- Yahoo Shopping

MicroData Envíos, Reseller Autorizado de UPS

Oficina 1 : CL Jumilla, 2 Bajo 30002 MURCIA 968 937347  692 930 641

Oficina 2: Cl Cartagena, 4 bajo – 30002 MURCIA 968 11 14 99  669 3755 47



¿Qué tiendas web puedo integrar con los envíos MicroData Marketplace?



Tiendas WEB

3D cart

BigCommerce

Magento

Presta Shop

Shopify

Volsion

Woo Commerce

TARIFA PLANA NACIONAL POR PAQUETE

TARIFA PLANA UE POR PAQUETE :.....

Límites de peso y tamaño

Los paquetes individuales de los envíos en lote que realices a través de MicroData deben ajustarse a las siguientes características:

- **Peso máximo:** 3 kg
- **Dimensiones mínimas:** 14 cm x 9 cm
- **Dimensiones máximas:** largo + ancho + altura, no debe ser superior a 90 cm
- **Ninguna de las medidas deber sobrepasar los 60 cm**
- **Rollos o tubos:** largo + 2 veces el diámetro, no debe superar los 104 cm

Ya te habrás dado cuenta de que se trata de paquetes bastante pequeños, pero precisamente ésta es la principal ventaja de MicroData Marketplace es una solución orientada sobre todo a los vendedores online de ropa, libros, productos de cuidado personal y otros artículos de poco peso y volumen.

MicroData Envíos, Reseller Autorizado de UPS

Oficina 1 : CL Jumilla, 2 Bajo 30002 MURCIA 968 937347  692 930 641

Oficina 2: Cl Cartagena, 4 bajo – 30002 MURCIA 968 11 14 99  669 3755 47



Acuerdo Mercantil de Prestación de Servicios de Transporte (APS)

Datos Cliente

Razón Social

NIF /CIF

Domicilio Social

Precios pactados para un volumen MÍNIMO de **200 envíos al mes** y para los puntos de recogida habitual especificados en el presente Acuerdo

Mercantil de Prestación de Servicios

Puntos de Recogida Habitual

Dirección

Envíos Comprometidos/mes

Datos de Facturación

Recibo Domiciliado Inmediato

Forma de Pago

Día de Pago

Cuenta para Recibo Bancario


Cuenta para Liquidación de Reembolsos

Firmas

En MURCIA, a de de 2021

MicroData Envíos, Reseller Autorizado de UPS

Oficina 1 : CL Jumilla, 2 Bajo 30002 MURCIA 968 937347  692 930 641

Oficina 2: Cl Cartagena, 4 bajo – 30002 MURCIA 968 11 14 99  669 3755 47



CONTRATO MERCANTIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Duración:

- 1.1. El presente Acuerdo tendrá una vigencia inicial de UN AÑO a contar desde la fecha de formalización del mismo. Llegada la fecha de su vencimiento, el mismo se renovará automáticamente por iguales periodos de tiempo salvo que cualquiera de las partes hubiese comunicado a la contraparte con anterioridad a la fecha de terminación, su intención de darlo por finalizado a su vencimiento inicial o de cualquiera de sus prórrogas. Sin perjuicio de lo anterior, ambas partes podrán resolver anticipadamente el presente contrato en cualquier momento y sin necesidad de alegar causa alguna, bastando para ello con una comunicación por escrito a la contraparte con un preaviso mínimo de quince días sobre la fecha de resolución prevista .

2 Objeto y condiciones de prestación del contrato

- 2.1. El presente Acuerdo recoge las condiciones que regirán las relaciones entre las partes derivadas de la prestación por parte MICRODATA ENVIOS al CLIENTE de los servicios de transporte continuado, logística y actividades relacionadas, tanto en ámbito nacional como internacional, todo ello a cambio del precio acordado en las Tarifas adjuntas o en aquellas que las sustituyan durante la vigencia del contrato.
- 2.2. EL CLIENTE se obliga a preparar debidamente todos los envíos, sobres, paquetes o valijas, los cuales deberán estar precintados y cerrados de forma segura, y perfectamente etiquetados para su debida identificación (indicando si es frágil o presenta alguna otra particularidad) y/o cualquier otra característica necesaria para la identificación del servicio; siempre teniendo en cuenta el contenido de la estipulación Cuarta siguiente, en lo que a envíos especiales se refiere.
- 2.3. Queda prohibida la entrega de paquetes u objetos cuyo contenido sea contrario a la ley, moral o buenas costumbres, o de tráfico ilícito, quedando MICRODATA exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del transporte de paquetes, de los antes referidos.
- 2.4. MICRODATA se reserva el derecho a no prestar un servicio determinado cuando le parezca anómalo el contenido del paquete o las circunstancias que rodean a un determinado servicio, así como cuando existan dudas razonables acerca del contenido de un paquete o embalaje determinado y EL CLIENTE se niegue infundadamente a consentir la comprobación del mismo por parte de MICRODATA con carácter previo a su recogida y posterior envío.
- 2.5. No se admiten animales vivos, líquidos corrosivos o nocivos, gases y aerosoles inflamables y materias explosivas o inflamables, de acuerdo a la normativa ADR, mercancías perecederas, envíos en metálico, joyas y obras de arte,
- 2.6. El precio de los envíos se determina de acuerdo a su peso real o volumétrico, aplicándose el mayor de los dos. MICRODATA podrá, aleatoriamente, pesar y medir cualquier envío del Cliente, con el objeto de comprobar la corrección de los datos consignados por el CLIENTE en el albarán. Si de la comprobación realizada se acreditase que los datos consignados por el Cliente no se corresponden con el peso y las medidas reales del envío, MICRODATA procederá a modificarlo en el sistema y el albarán y lo facturará en base a los datos reales, renunciando el Cliente a efectuar reclamación alguna por dicho motivo, ni a solicitar la rectificación, compensación o abonos sobre las facturas emitidas recogiendo la diferencia de pesaje facturado.
- 2.7. Si el Remitente no consignara el peso en la Carta de Porte/Albarán o a través de los sistemas automatizados, y no se pudiera obtener ese dato a través de los equipos de pesaje de MICRODATA por la causa que fuese, se considerará un peso mínimo de 3 Kg. a efectos de facturación, renunciando el Cliente a efectuar reclamación alguna de rectificación, compensación o abonos sobre facturas, motivadas por esta circunstancia.
- 2.8. Las partes aceptan expresamente que las copias de las Cartas de Porte o albaranes emitidos electrónicamente tienen pleno valor probatorio a todos los efectos, incluidos los judiciales o en sede arbitral.

3 Condiciones económicas: Precios y revisión.

- 3.1 El precio de los servicios que son objeto de este contrato son los recogidos en las tarifas anexas, los cuales se verán incrementado con el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente en cada momento y/o cualquier impuesto otro que pudiera resultar aplicable.
- 3.2 Además de su aplicación al Cliente, las Tarifas serán aplicadas en todos los centros que el Cliente tuviese en España, siempre y cuando previamente este así lo haya solicitado y haya sido aprobado por MICRODATA. Si el Cliente solicitara algún servicio que no estuviese incluido en las Tarifas adjuntas, se aplicará el precio establecido en las tarifas generales que MICRODATA tuviese vigentes en ese momento. En el supuesto de que por error o falta de información del Cliente no hubiese indicado el tipo de servicio, se pres tará el más urgente y se cobrará el establecido para este.
- 3.3 Los precios convenidos para la prestación del servicio permanecerán en vigor hasta el 1 de Enero del año en que se firme el Contrato,. Previamente a la fecha indicada.

8 Protección de datos y acceso a datos de carácter personal:

- 8.1 El presente contrato regula el tratamiento de ficheros de carácter personal por parte del Cliente como Responsable del Tratamiento y por parte de MICRODATA como Encargado del Tratamiento a los efectos de proporcionar correctamente el servicio de mensajería y transporte objeto del contrato. El Encargado del Tratamiento se compromete a tratar con la diligencia debida, con arreglo a su mejor criterio y dedicación profesional y de conformidad a la finalidad autorizada dichos datos personales. El acceso a los mismos no es considerado comunicación de datos.
- 8.2 Los datos del destinatario serán tratados únicamente para proceder a la entrega del servicio contratado tratándose los siguientes datos personales: nombre y apellido, dirección física y número de teléfono
- 8.3 MICRODATA como encargado del tratamiento se obliga a:
 - a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo.

En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
 - b) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.
 - c) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
 - El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
 - Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta del responsable.
 - Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad apropiadas que esté aplicando.
 - d) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles. Si el encargado quiere subcontratar tiene que informar al responsable y solicitar su autorización previa.
 - e) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el contrato.
 - f) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
 - g) Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

- h) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- i) Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección que indique el responsable. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- j) Notificación de violaciones de la seguridad de los datos. El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida y a través de la dirección de correo electrónico que le indique el responsable, las violaciones de la seguridad

de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. Se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

- Datos de la persona de contacto para obtener más información.
- Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, a petición del responsable, comunicará en el menor tiempo posible las violaciones de la seguridad de los datos a los interesados, cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

La comunicación debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo y deberá, incluir los elementos que en cada caso señale el responsable, como mínimo:

- La naturaleza de la violación de datos.
 - Datos del punto de contacto del responsable o del encargado donde se pueda obtener más información.
 - Describir las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales. Describir las medidas adoptadas o propuestas por el responsable del tratamiento para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
- k) Poner disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
 - l) Implantar las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - m) Destino de los datos.

- n) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación.
- o) La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado .
- p) No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación .

8.4 El Cliente como Responsable del Tratamiento se obliga a:

- a) Entregar al encargado los datos necesarios para que pueda prestar el servicio.
- b) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- c) Supervisar el tratamiento.
- d) El RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, manifiesta cumplir con todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar
la seguridad de los datos personales, centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y las personas que intervengan en el tratamiento de los datos de carácter personal referidos.
- e) El RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO garantiza que la captación de los datos se realiza de forma lícita, cumpliendo todos los requisitos exigidos legalmente para la recogida y tratamiento de los datos de carácter personales.
- f) El RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO se obliga a comunicar al, cualquier variación que se produzca en los datos personales
facilitados, a fin de mantener actualizados los datos tratados por el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

8.5 MICRODATA podrá subcontratar el servicio, sin necesidad de previa autorización del Cliente: (i) el nuevo encargado quedará sujeto a las mismas obligaciones que MICRODATA; (ii) En caso de incumplimiento por parte del subcontratado, MICRODATA continuará siendo responsable.

8.6 EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO contará con el nombramiento de un Delegado de Protección de datos con las siguientes funciones:

- a) informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud del presente Reglamento y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros.
- b) supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento, de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros y de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes.
- c) ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35 del Reglamento.
- d) cooperar con la autoridad de control.
- e) actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento.

- 8.7 Los datos personales de los firmantes y del resto de personas que puedan participar en la prestación de los servicios en serán tratados de acuerdo a la normativa vigente.
- 8.8 MICRODATA podrá remitir comunicaciones comerciales al Cliente por medios electrónicos, físicos o por vía telefónica, realizar encuestas de satisfacción para valorar el servicio prestado. No obstante lo anterior, el Cliente podrá oponerse a que se desarrollen las acciones comerciales y podrá manifestar su oposición a través de la dirección de correo electrónico: microdata@microdata.com.es
- 8.9 Los datos de carácter personal se mantendrán mientras se mantenga vigente el presente contrato y una vez resuelto el mismo, se conservarán para el supuesto de que no haya oposición al envío de comunicaciones comerciales.
- 8.10 Los datos de carácter personal no se comunicarán a terceros ajenos. No se considerará comunicación a terceras personas cuando exista una solicitud por parte de la autoridad judicial, policial o administrativa o cuando sea necesaria para el correcto desarrollo de la relación contractual.
- 8.11 Las partes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, manifestar su oposición al tratamiento de sus datos, así como revocar su consentimiento, enviando un correo a microdata@microdata.com.es

9 Notificaciones:

Todas las notificaciones a las Partes en relación con este Contrato serán hechas en lengua española a las direcciones que constan en el encabezamiento del presente acuerdo. La modificación del domicilio de notificaciones por alguna de las Partes, no será eficaz hasta que se comunique fehacientemente a la otra.


10 Legislación aplicable y jurisdicción:

10.1 El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el mismo, y subsidiariamente por lo establecido por la *Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancía*, la *Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (LOTT)*, su *reglamento (ROTT)* y normas de desarrollo, los Convenios Internacionales que sean de aplicación y supletoriamente por el Código de Comercio y demás legislación aplicable

10.2 Igualmente, ambas partes quedan sometidas a las condiciones generales que figuren en las Cartas de Porte o Albaranes de MICRODATA, físicos o telemáticos, y a las condiciones particulares acordadas para cada servicio realizado.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes el presente contrato por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en lugar

y fecha – firma

<p>MICRODATA ENVIOS</p>  <p>MARIA PILAR LORENTE RAMOS</p>	<p>CLIEENTE Firma y Sello</p> <p>Nombre y Apellidos: Cargo en la empresa NIF:</p>
--	--

